



EJPH/mirc

ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que la Sra. Presidenta, en el día de la fecha, ha dictado entre otras, la siguiente resolución con el número 729:

“Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 9/2018, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes a los diferentes suministros y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Teatro Leal, entre los que se encuentran la reparación y mantenimiento de instrumentos y otros materiales y el arrendamiento de maquinaria e utillaje.	3.000,00 €
	3.000,00 €
	3.000,00 €
TOTAL	9.000,00 €

Y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 17 de octubre de 2018, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 9/2018, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 9.000,00 euros, para poder proceder al abono, tanto de los importes correspondientes a los diferentes suministros y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Teatro Leal, entre los que se encuentran la reparación y mantenimiento de instrumentos y otros materiales y el arrendamiento de maquinaria e utillaje.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, y, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la base 21 de las de Ejecución del Presupuesto, se remitió el expediente al Órgano de Gestión Económico Financiera, emitiendo ésta el correspondiente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32018000003810, por importe de 9.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 133 33000 22799, del Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Quinto.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal, tal como dispone el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ésta informa favorablemente el expediente de referencia en fecha 5 de noviembre de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y demás normativa concordante, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2018**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2018	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.000,00 €
				TOTAL	9.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

<u>PARTIDA PRESUP.</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2018	133	33401	21901	TEATRO LEAL.- REP. MANT Y CONS.- INSTRUMENTOS MUSICALES	3.000,00 €
2018	133	33401	21900	TEATRO LEAL.- REP. MANT Y CONS.- OTRO INMOBILIZADO MATERIAL	3.000,00 €
2018	133	33401	20300	TEATRO LEAL.- ARREND. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	3.000 00 €
				TOTAL	9.000,00 €"

Y para que conste en el expediente de su razón como dispone el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente en San Cristóbal de La Laguna, a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

